PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
DICIEMBRE DE 2024

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA Y UN INTERPRETE LLANERO DEL CONTRAPUNTEO EN APOYO A LAS FESTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL CALENDARIO DE EVENTOS DEL DEPARTAMENTO A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE CUBARRAL Y PUERTO CONCORDIA**

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a “Instituto de Turismo del Meta”; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

Que el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo con el fin de promocionar el turismo en el Departamento.

Entendiendo la importancia en la tradición, cultura y creencias de las comunidades, y viéndose como una oportunidad de crecimiento para el sector turístico y los actores de la cadena de valor del mismo, el instituto de Turismo del Meta considera oportuno, realizar presentaciones artísticas.

Es deber del estado impulsar y estimular procesos, proyectos y actividades culturales en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, entendiendo la

cultura como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada, la cual incluye costumbres y sistemas de creencias.

Se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano, por lo cual, a través de todos los tiempos, los territorios han venido promoviendo a sus comunidades desde las expresiones artísticas y culturales mediante la promoción de las costumbres, folclor autóctono, de diversas manifestaciones, a fin de reconocer a los ciudadanos todas sus capacidades y habilidades innatas e inculcadas por sus ancestros.

Teniendo en cuenta que las expresiones artísticas hacen parte del desarrollo de las comunidades, es necesario que el Instituto de Turismo del Meta realice las acciones administrativas necesarias para seguir con el fortalecimiento del sector fomentando el desarrollo económico de la región.

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales. Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los ODS, cuya finalidad es promover el crecimiento económico y el trabajo decente. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.

Las industrias creativas y las infraestructuras culturales constituyen un recurso inestimable para generar medios de subsistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de países en desarrollo que poseen abundantes industrias creativas. Además, cabe señalar que las mujeres representan un porcentaje considerable de los empleados en el sector cultural, relativo a la igualdad de género, incentivar el comercio de bienes y servicios culturales impulsa el desarrollo de los mercados locales y nacionales, propiciando la producción local y la creación de empleos decentes.

Promover el respeto de la diversidad cultural en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos propicia el entendimiento cultural y la paz, que reclama sociedades pacíficas y justas e instituciones eficaces. La promoción de ese respeto también previene los conflictos y protege los derechos de los grupos marginados. Algunos eventos recientes han puesto de relieve la importancia que tiene proteger la cultura, la diversidad cultural y la cohesión social en los conflictos armados.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC (Mínimo tercer nivel del Clasificador)	CLASE O PRODUCTO
Actuaciones en vivo	90131500

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

TIPO DE SECTOR: TERCIARIO.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.[1]

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias). **2.** Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores). **3.** Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías). **4.** Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. **5.** Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.). **6.** Hotelería y las actividades en torno al turismo. **7.** Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). **8.** Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información). **9.** Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). **10.** Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía). **11.** Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet .

Cifras totales del Sector

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

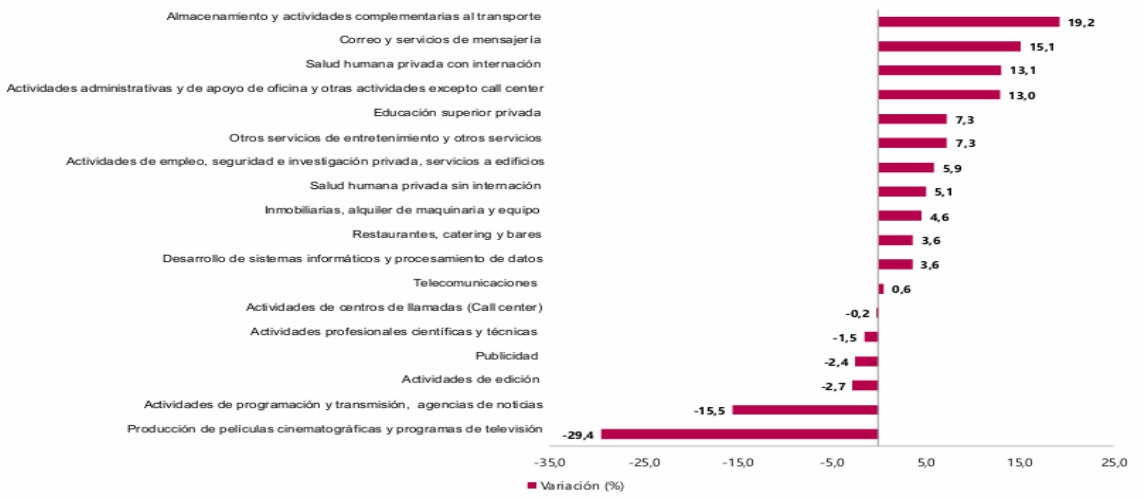
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A 3. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentran la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Encuesta mensual de Servicios

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Septiembre de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2024 / septiembre 2023.

En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

Septiembre 2024P / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2	19,4	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	15,7	0,0	-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6	3,4	0,2	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-0,9	1,0	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4	-23,5	-5,0	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5	-10,3	0,0	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	2,8	-2,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6	5,2	-1,8	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	3,4	1,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-1,0	-0,2	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-2,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-0,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	13,3	0,0	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,7	0,0	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	12,7	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	4,3	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3	5,3	0,3	1,7

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2024p / septiembre 2023)

En septiembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2023**.**

Septiembre 2024P / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,6	6,9	5,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	7,9	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,3	3,6	6,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,8	5,5	4,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	8,0	6,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,4	2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	7,6	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	5,0	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,4	3,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,5	5,0	5,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	17,9	10,7	7,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,1	3,8	4,3	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	2,7	4,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	6,2	3,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,8	2,1	1,3	5,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,3	3,8	2,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	4,1	4,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	4,3	5,2	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - septiembre 2024p / enero - septiembre 2023.

En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Enero - septiembre 2024ᵖ / enero - septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	0,02	11,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,5	-5,7	8,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	0,4	11,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,2	-7,5	8,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,4	0,7	10,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-2,1	8,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-6,0	9,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,6	-0,3	8,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	3,0	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	-5,3	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	6,2	0,8	14,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	-7,0	14,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,8	-9,7	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,9	-0,2	12,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	-2,5	9,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,8	0,6	8,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-0,9	9,4

Fuente: DANE. EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (octubre 2023 - septiembre 2024 / octubre 2022 - septiembre 2023)

En el año móvil hasta septiembre de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2023.

Octubre 2023 - septiembre 2024ᵖ / octubre 2022 - septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	-0,2	11,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,0	-6,4	8,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	0,8	11,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,8	-8,4	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,8	2,1	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,5	-1,3	8,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	-6,6	11,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	3,2	8,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	-4,0	10,9
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	1,6	14,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,1	15,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,5	-9,5	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	-0,2	11,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	-2,0	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,3	1,7	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,8	0,1	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	-0,6	10,5

Fuente: DANE, EMS

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas**.**

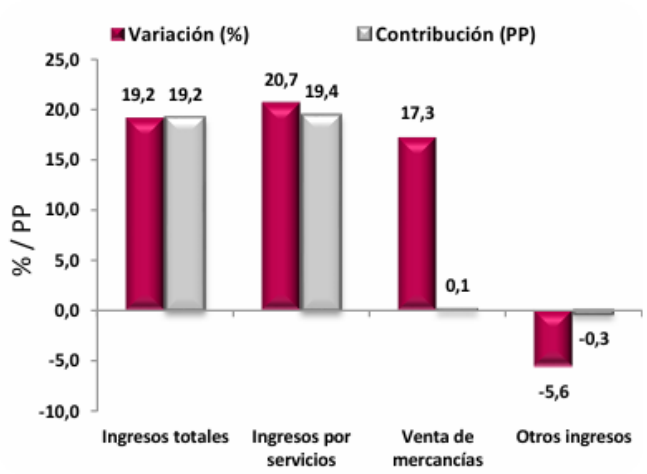
Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

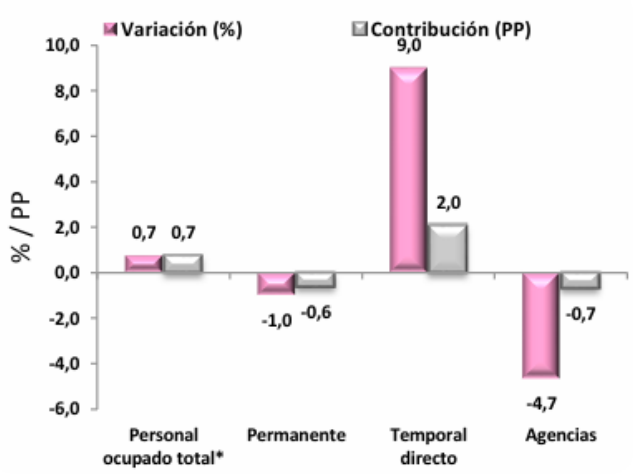
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

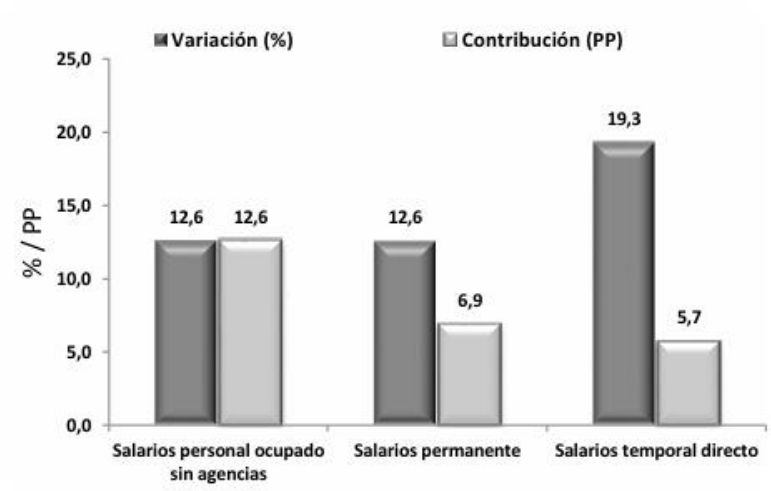
Variación anual: septiembre 2024 / septiembre 2023

En septiembre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 19,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó

una variación positiva de 0,7% y los salarios registraron un aumento de 12,6%, en comparación con septiembre de 2023.







Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en septiembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,2%, que se explica por el incremento de 20,7% en los ingresos por servicios, de

17,3% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 5,6%.

En septiembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por el incremento de 9,0% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 4,7% y el personal permanente de 1,0%.

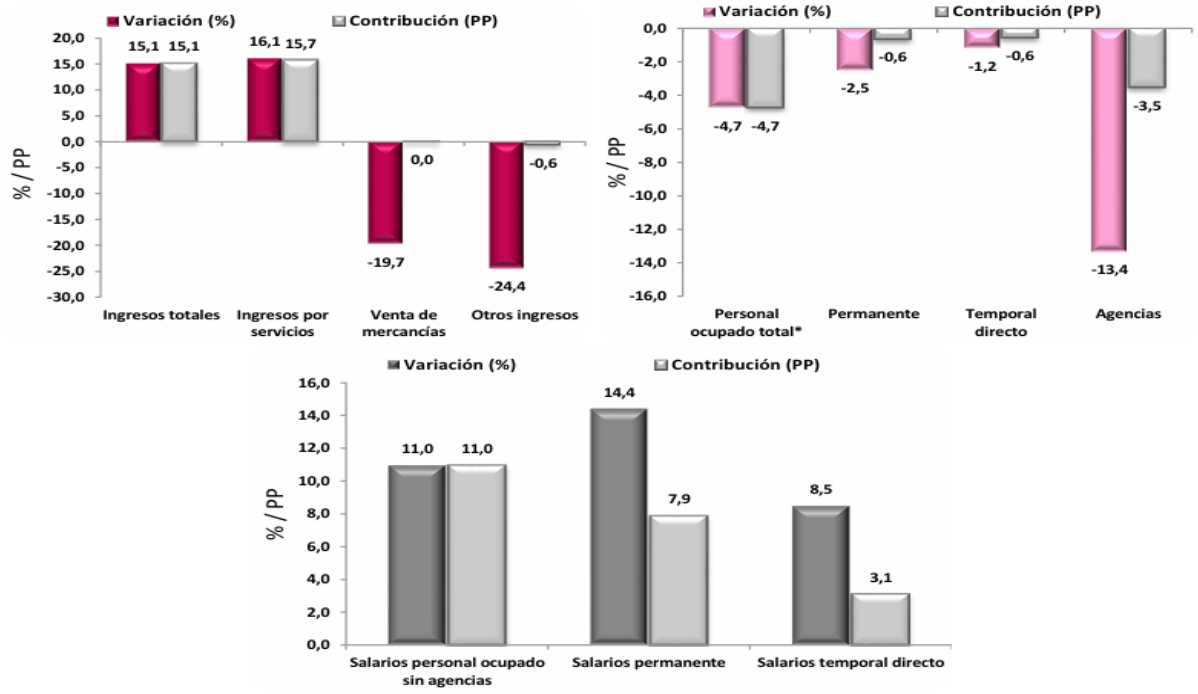
Mientras que los salarios en septiembre de 2024 presentaron un aumento de 12,6%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por el incremento de 12,6% en los salarios del personal permanente y de 19,3% en los salarios del personal temporal directo.

Correo y servicios de mensajería

Variación anual: septiembre 2024 / septiembre 2023

En septiembre de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 15,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,7% y los salarios registraron un aumento de 11,0%, en comparación con septiembre de 2023 (Gráfico 3).

Septiembre 2024P



Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en septiembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,1%, que se explica por el incremento de 16,1% en los ingresos por servicios. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 24,4% y la venta de mercancías en 19,7%.

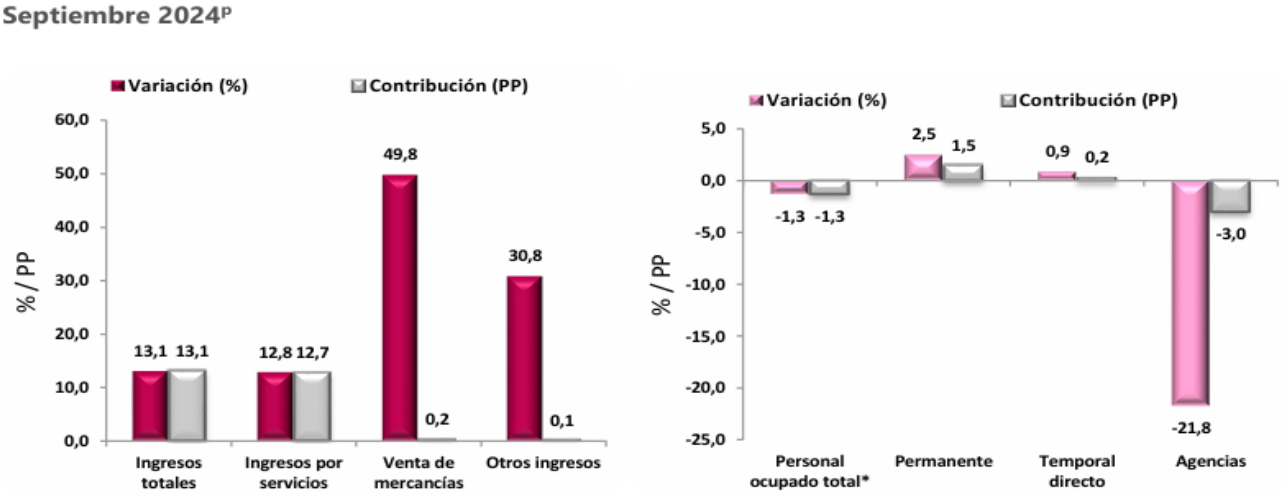
En septiembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,7%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por una disminución de 13,4% en el personal contratado a través de agencias, de 2,5% en el personal permanente y de 1,2% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en septiembre de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por el incremento de 14,4% en los salarios del personal permanente y de 8,5% en los salarios del personal temporal directo.

Salud humana privada con internación

Variación anual: septiembre 2024 / septiembre 2023

En septiembre de 2024, los servicios de salud humana privada con internación registraron un crecimiento de 13,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,3%, en comparación con septiembre de 2023.



Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (octubre 2023 - septiembre 2024p / octubre 2022 - septiembre 2023).

En el año móvil hasta septiembre de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2023.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

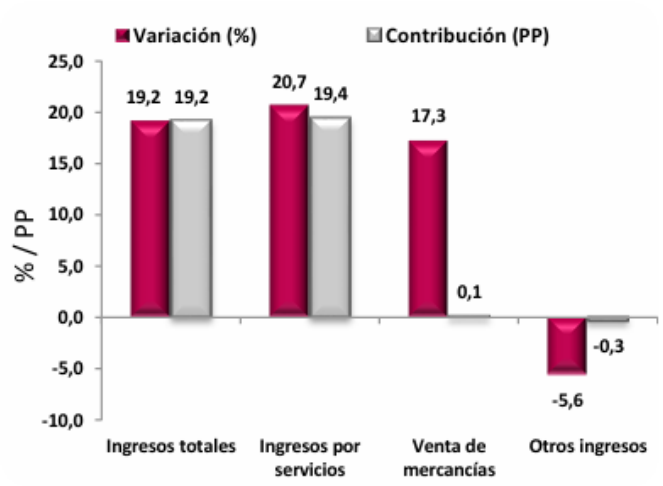
Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

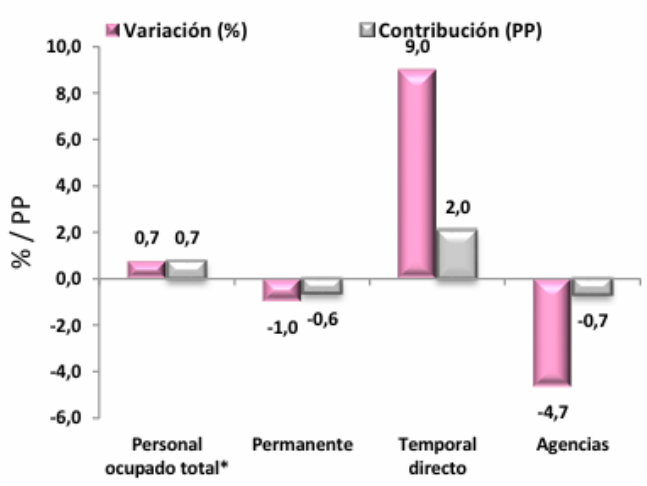
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

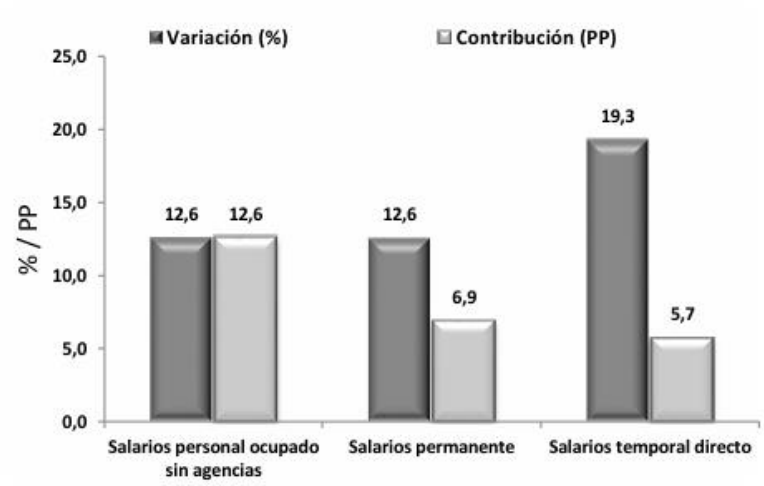
Variación anual: septiembre 2024 / septiembre 2023

En septiembre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 19,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7% y los salarios registraron un aumento de 12,6%, en comparación con septiembre de 2023.

Septiembre 2024P







Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en septiembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,2%, que se explica por el incremento de 20,7% en los ingresos por servicios, de 17,3% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 5,6%.
En septiembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por el incremento de 9,0% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 4,7% y el personal permanente de 1,0%.

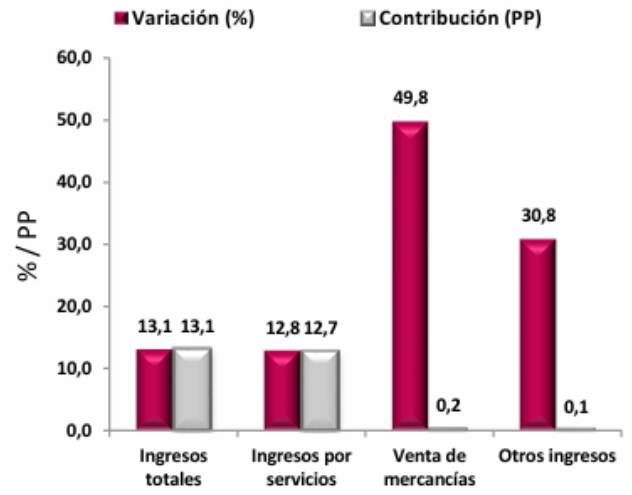
Mientras que los salarios en septiembre de 2024 presentaron un aumento de 12,6%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por el incremento de 12,6% en los salarios del personal permanente y de 19,3% en los salarios del personal temporal directo.

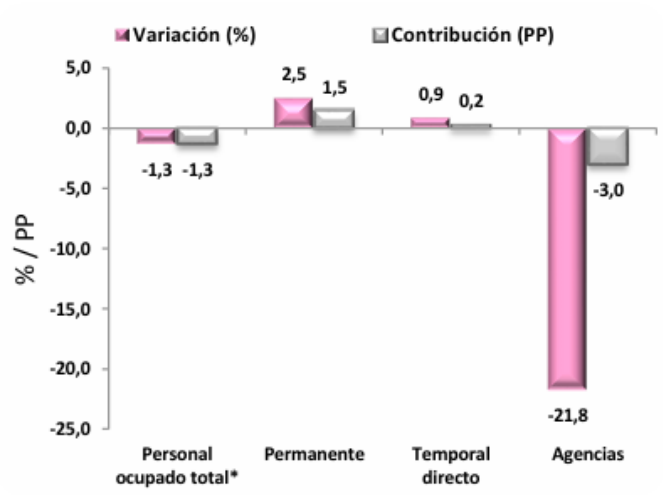
Salud humana privada con internación

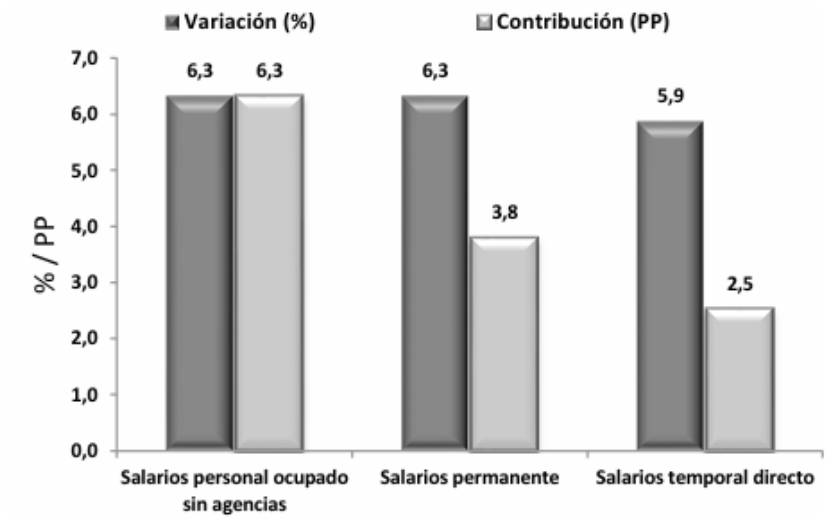
2.1.3.1 Variación anual: septiembre 2024p / septiembre 2023

En septiembre de 2024, los servicios de salud humana privada con internación registraron un crecimiento de 13,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,3%, en comparación con septiembre de 2023.

Septiembre 2024ᵖ







Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en septiembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,1%, que se explica por el incremento de 12,8% en los ingresos por servicios, de 49,8% en la venta de mercancías y de 30,8% en otros ingresos operacionales.

En septiembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por la disminución de 21,8% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 2,5% y el personal temporal directo en 0,9%.

Mientras que los salarios en septiembre de 2024 presentaron un aumento de 6,3%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por el incremento de 6,3% en los salarios del personal permanente y de 5,9% en los salarios del personal temporal directo.

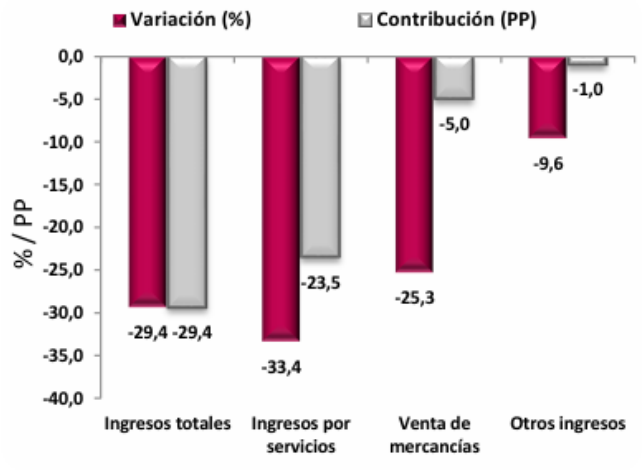
Subsectores de servicios con variaciones negativas

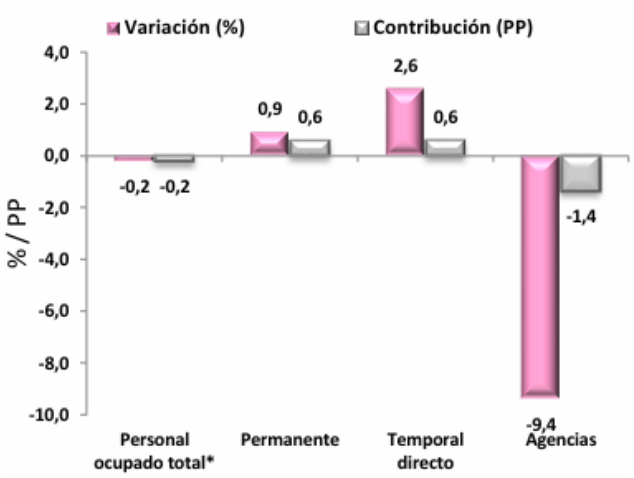
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

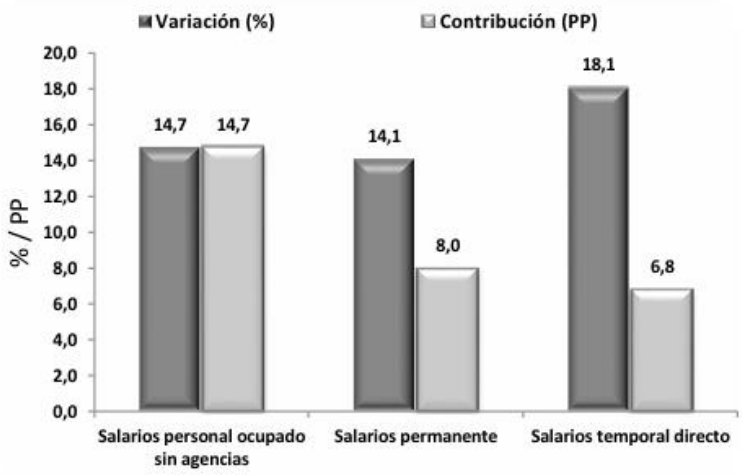
Variación anual: septiembre 2024p / septiembre 2023

En septiembre de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 29,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,2% y los salarios registraron un crecimiento de 14,7%, en comparación con septiembre de 2023.

Septiembre 2024P







Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en septiembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 29,4%, que se explica por una variación negativa de 33,4% en los ingresos por servicios, de 25,3% en la venta de mercancías y de 9,6% en otros ingresos operacionales.

En septiembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,2%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por una disminución de 9,4% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 2,6% y el personal permanente en 0,9%.

Mientras que los salarios en septiembre de 2024 presentaron un aumento de 14,7%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por el incremento de 14,1% en los salarios del personal permanente y de 18,1% en los salarios del personal temporal directo.

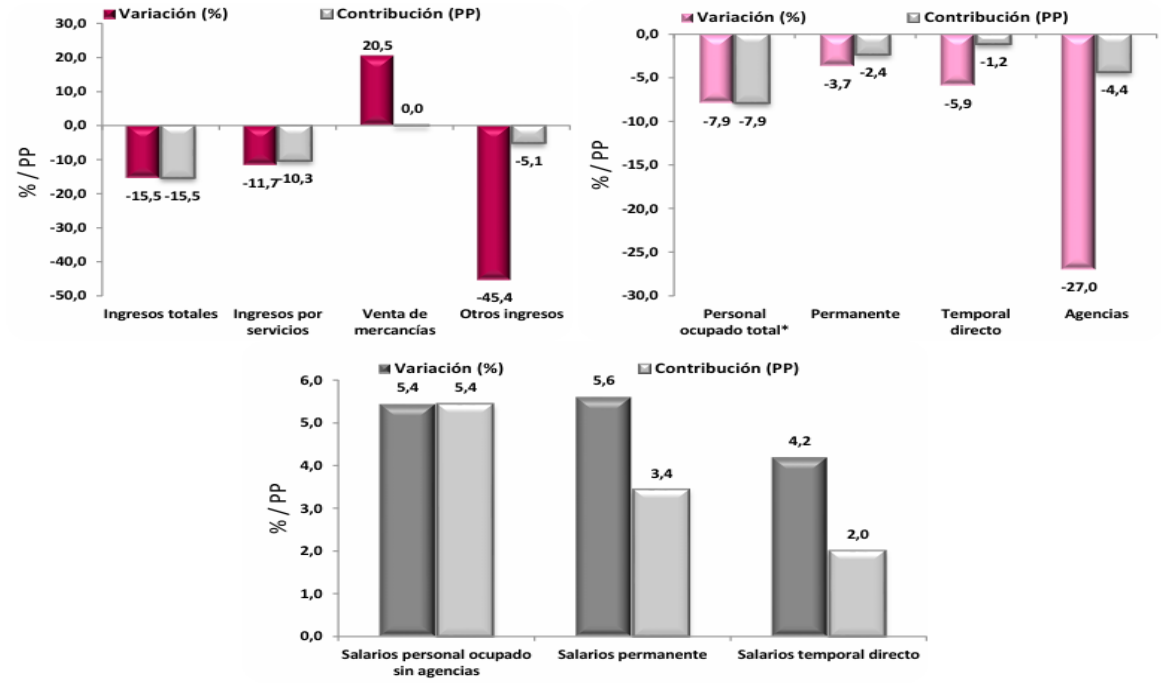
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

Variación anual: septiembre 2024 / septiembre 2023

En septiembre de 2024, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 15,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado

total presentó una variación negativa de 7,9% y los salarios registraron un crecimiento de 5,4%, en comparación con septiembre de 2023.

Septiembre 2024ᵖ



Fuente: DANE. EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en septiembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 15,5%, que se explica por una disminución de 11,7% en los

ingresos por servicios y de 45,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó un incremento de 20,5%.

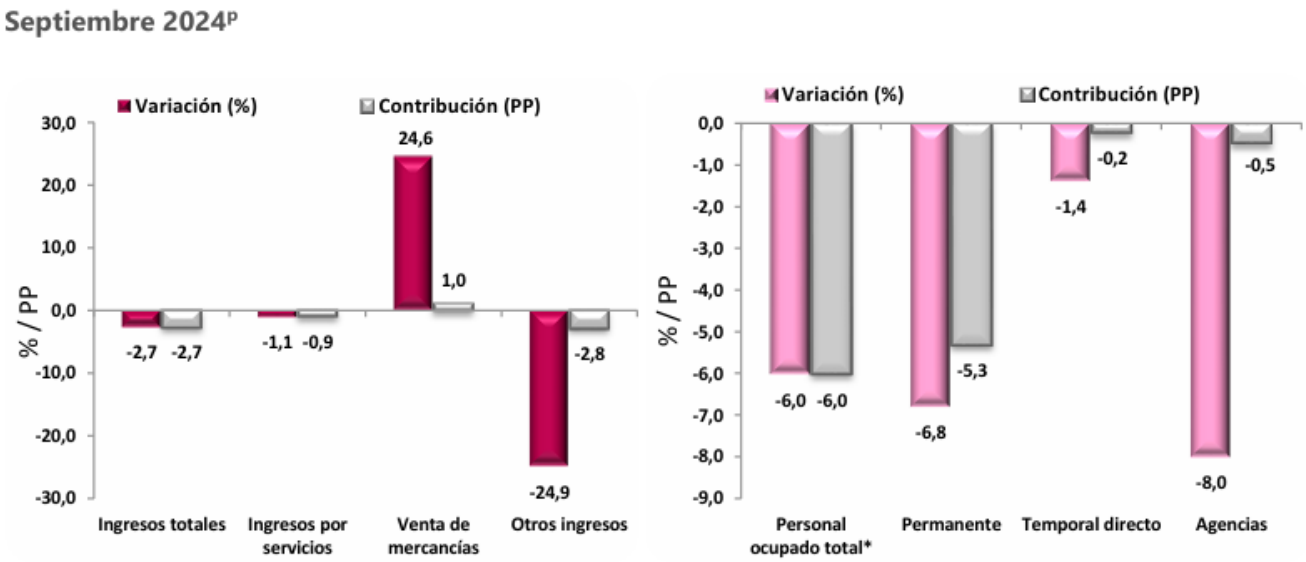
En septiembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,9%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por una disminución de 27,0% en el personal contratado a través de agencias, de 3,7% en el personal permanente y de 5,9% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en septiembre de 2024 presentaron un aumento de 5,4%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por el incremento de 5,6% en los salarios del personal permanente y de 4,2% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades de edición

Variación anual: septiembre 2024 / septiembre 2023

En septiembre de 2024, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 2,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,0% y los salarios registraron un crecimiento de 9,8%, en comparación con septiembre de 2023.



Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes yservicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 8,46 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Número del proceso	CD-ITM-0612-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA DE MUSICA LLANERA PARA PROMOCIONAR LA MARCA META EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARAL Y VILLAVICENCIO
Plazo de ejecución	QUINCE (15) DIAS
Valor	$91.000.000

Número del proceso	CD-ITM-375-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA DE MUSICA LLANERA PARA PROMOCIONAR LA MARCA META EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARAL Y VILLAVICENCIO
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor	$56.000.000

Número del proceso	CD-ITM-00048-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CORPORACION CULTURAL, DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCEDEF
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL E INTERNACIONAL SOMOS LA RUTA NATURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META BPPID 2023005500107
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor	$769.000.000

Número del proceso	CD-ITM-1339-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	WILLIAM ADAN CLAVIJO GARCIA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO BASE DE MÚSICA LLANERA EN EL MARCO DE LA VERSIÓN XI DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CUMARE
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	$10.000.000

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Número del proceso	361-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Contratista	JUAN CARLOS CARDONA PRADA

Número del proceso	361-2023
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS DE CANTANTES E INTERPRETES DE MÚSICA LLANERA PARA EL APOYO EN EVENTOS CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL 55 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y DIFERENTES EVENTOS CULTURALES
Plazo de ejecución	TRES (3) DIAS
Valor	$406.700.000

Número del proceso	MCD-CPS-2023_191
Entidad contratante	ICTY
Contratista	JOSE GUADALUPE BARRAGAN SALCEDO
Objeto	GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LA RECONOCIDA AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA "GRUPO GUADALUPE HERMANOS BARRAGÁN SALCEDO" EN EL MARCO DEL EVENTO "4TO FESTIVAL DEL QUESO EN LA VEREDA EL TIESTAL, A REALIZARSE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2023, COMO APOYO AL FOMENTO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
Plazo de ejecución	DOS (2) DIAS
Valor	$20.000.000

Número del proceso	350-2019
Entidad contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Contratista	ELVER LONDOÑO TORRES
Objeto	PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA TROPICAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS SAMPEDRINAS SAN ISIDRO DEL ARIARI, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META.
Plazo de ejecución	UN (01) DÍA
Valor	($12.000.000)

Número del proceso	CONTRATO 146 DE 2020
Entidad contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
Objeto	GARANTIZAR LA LPRESENTACION ARTISTICA DE CUATRO INTERPRETES DE MUSICA LLANERA, UN GRUPO BASE DE MUSICA LLANERA Y UN GRUPO MUSICAL DE SALSA CHOQUE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL XIV FESTIVAL TURISTICO Y CULTURAL EL CUBARRO DE ORO, EL PRIMER CONCURSO DE MUSICA TALENTO SAN JUANERO, EL SEXAGESAMO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO Y PRIMER ENCUENTRO AFRO INSPECCION DE VERACRUZ, MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Plazo de ejecución	15 DIAS
Valor	$75.000.000

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo con el requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES	LUGAR DE PRESENTACION
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DE MUSCIA LLANERA "**WILTON GÁMEZ**" TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA. SESENTA (60) MINUTOS	1 Voz principal 1 Maraquero 1 Cuatrista 1 Bajista 1 Arpista	1	PUERTO CONDORDIA

2	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DE MUSCIA LLANERA "**YOSTIMAR PRADA BALCARCEL**" TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA. SESENTA (60) MINUTOS	1 Voz principal 1 Maraquero 1 Cuatrista 1 Bajista 1 Arpista	1	CUBARRAL

PERFIL DE ARTISTAS

CANTANTE DE MUSICA LLANERA "WILTON GAMEZ"

- El artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas en eventos de asistencia masiva a nivel regional, departamental y nacional como exponente de su género.
- El artista debe contar con mínimo quince (15) años de trayectoria artística.
- El artista debe contar con mínimo tres (3) producciones discográficas.
- El artista debe haber recibido reconocimientos como exponente de su género.
- El artista debe contar con mínimo cinco (5) artistas en escenario.

.

CANTANTE DE MUSICA LLANERA "YOSTIMAR"

Presentación artística de Yostimar Prada y show de contrapunteo

- El artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas en eventos de asistencia masiva a nivel regional como exponente de su género.
- El artista debe contar con mínimo 8 años o más de trayectoria artística como coplero de música llanera.
- El artista debe contar con producciones discográficas y/o sencillos musicales publicados en música llanera.
- La artista debe contar producciones discográficas yo sencillos musicales publicados en reconocida plataforma digital.
- Soportar mínimo dos (2) galardones por su desempeño como coplero
- Soportar experiencia en presentaciones artística en eventos internacionales (mínimo 2 eventos)
- El artista deberá estar acompañado por un coplero con la siguiente idoneidad: 10 años o más de trayectoria como coplero e intérprete de música llanera; experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva (mínimo 3 eventos), soportar experiencia discográfica (mínimo 2 soportes), y ostentar reconocimientos debido a su labor artística en el folklor llanero (Mínimo 1 soporte).

PERFIL DEL TITULAR

EXPERIENCIA

- Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al objeto contractual.

- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de (Actividades de espectáculos musicales en vivo) CIUU9007.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos, en los municipios de **Puerto Concordia y Cubarral** en el **DEPARTAMENTO DEL META** – pactando como domicilio contractual el municipio de Villavicencio.

El tiempo de ejecución será durante un plazo de **CINCO (5) DIAS** a partir de la firma del acta de inicio.

5. REMUNERACION RECOMENDADA:

Atendiendo las recomendaciones de los organismos de control y teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales y artísticas, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

En este caso, el INSTITUTO DE TURISMO DEL META de acuerdo con las especificaciones establecidas en requerimiento emitido por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico procede a revisar la información de los cantantes de música llanera teniendo en cuenta su trayectoria a nivel departamental, nacional e internacional, producciones discográficas, y reconocimientos como exponentes del género; por ende, se solicitó cotización a los cantantes de música llanera analizando el valor cotizado por los artistas, teniendo en cuenta los valores históricos de contratación de procesos similares realizados por el ITM y los realizados por otras entidades públicas, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso las cotizaciones solicitada son acorde con los valores del mercado.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De igual forma y de acuerdo a la experiencia adquirida en anteriores contrataciones, este estudio busca que la persona cumpla con los requerimientos establecidos en la parte previa del contrato. La cotización reposa como soporte anexo al presente documento por lo cual el artista debe adjuntar poder autorizando a una persona natural o jurídica para que sea el titular contractual y lo represente si así lo prefiere.

No	COTIZANTE	DIRECCIÓN
1	WILTON ERNESTO GAMEZ BALCARCEL Artista	Correo Electrónico: wiltongamez@hotmail.com Dirección: Conjunto Santa Maria 1 CA 21 Celular: 3178233581
2	YOSTIMAR PRADA BALCARCEL	Correo Electrónico Yosllanos123@hotmail.com Cel: 3132838718

Nota: *El artista adjunta cotización y poder donde señala quien lo representa en la ejecución del presente proceso.*

PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	ARTISTA	CANTIDAD	VALOR X PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
1	**WILTON ERNESTO GAMEZ BALCARCEL**	1	$28.000.000	$28.000.000
3	**JOSTIMAR**	1	$35.000.000	$35.000.000
VALOR TOTAL				**$63.000.000**

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato se tomó en consideración el valor histórico invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización de los artistas teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el **PRESUPUESTO OFICIAL** en **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000) M/CTE** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Nota: *Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:*

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	**PORCENTAJE**	**MONTO**
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO-ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO-DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO-HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato

Estos descuentos son aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este y sobre las adiciones que se realicen.

NOTA: *Los descuentos correspondientes a Retención en la fuente, Reteiva y Retieco se aplicarán dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicios prestados.*

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	
Proyectó Clara Milena Perez Barreto	Cps Profesional de apoyo	